

LA PLATA, 16 JUN 2010

VISTO el expediente N° 2319-35426/07 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por el cual el agente Eduardo Nelson AZCONEGUI, solicita la reubicación en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico como Personal de Apoyo –Oficial Principal 4° Categoría 21, y

CONSIDERANDO:

Que en base al dictado de la Ley N° 13.699, los agentes que por petición propia, al 31 de julio de 2006 se encontraban desempeñando interinamente las funciones jerárquicas de Subdirector o Jefe de Departamento durante al menos tres (3) años consecutivos o cinco (5) alternados y registran un mínimo de diez (10) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial, deberán ser reubicados en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo –Oficial Principal 4° Categoría 21- para los agentes que se desempeñaron como Jefe de Departamento;

Que el agente AZCONEGUI, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0027-XI-3, Ayudante Contable "D", Categoría 7, se encontraba a la fecha de su petición para ser reubicado -28/08/07- desempeñando funciones interinas de Jefe de Departamento Servicios Contables, desde el día 19 de mayo de 1998, dispuestas mediante Resolución 11208 N° 44/98, contando con una antigüedad al 31 de julio de 2006 de ocho (8) años, dos (2) meses y doce (12) días en las citadas funciones y de quince (15) años, siete (7) meses y veintinueve (29) días en la Administración Pública Provincial;

Que a partir del 27 de marzo de 2003 el Instituto modificó mediante Decreto N° 364/03 su estructura orgánico funcional, incorporándose las competencias que tenía asignadas el Departamento Servicios Contables en el Departamento Contable, por lo cual corresponde dejar establecido que el agente AZCONEGUI continuó cumpliendo a partir del 27/03/03 las funciones asignadas mediante Resolución 11208 N° 44/98 en el

Departamento Contable, hasta el 12 de diciembre de 2007 inclusive, fecha en la cual el agente AZCONEGUI fue designado Director de Contabilidad y Finanzas mediante Decreto N° 68/07, debiendo procederse a reconocer dichas funciones y declarar de legítimo abono las sumas percibidas;

Que consecuentemente se encuentran acreditados los requisitos establecidos en la Ley N° 13.699 para proceder a su reubicación en el Agrupamiento Personal Jerárquico Categoría 21 Oficial Principal 4° Personal de Apoyo;

Que a tal fin se afectará presupuestariamente el cargo del citado agente conforme los términos de los artículos 17 y 18 de la Ley N° 14.062 aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2010;

Que el movimiento propiciado en el presente deberá tenerse en cuenta en las futuras aprobaciones de los planteles básicos de la repartición interviniente;

Que dicha reubicación impone recurrir a un mecanismo de excepción del artículo 1° del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y sus prórrogas;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Reconocer en la Jurisdicción 11407 - Entidad 020 -MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS- INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS-, por el período comprendido entre el 27 de marzo de 2003 hasta el 11 de diciembre de 2007, inclusive, a Eduardo Nelson AZCONEGUI (D.N.I. N° 18.283.292 - clase 1966 - Legajo 292544), que las funciones interinas asignadas por Resolución 11208 N°

44/98 a cargo del Departamento Servicios Contables fueron cumplidas en el Departamento Contable, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Declarar de legítimo abono las sumas percibidas en función del reconocimiento de servicios efectuado en el artículo anterior, dejando establecido que el gasto fue atendido por la Dirección Provincial de Administración y Finanzas del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, con cargo a la Jurisdicción 07, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 020, Finalidad 3, Función 2, Fuente 1, Financiamiento 2, ACE 01, Partida Principal 1, Subprincipal 1, Presupuesto General Ejercicio años 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

ARTÍCULO 3º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 -Ley Nº 14062-, la transferencia de un (1) cargo y crédito de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO:

Jurisdicción 11407 -Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros -
 Organismo Descentralizado
 Jurisdicción Auxiliar 00
 Entidad 020 -Instituto Provincial de Lotería y Casinos-
 Régimen Estatutario 01-Ley Nº 10.430-
 Finalidad 3 - Función 2 - Fuente 1 - Financiamiento 2
 ACE 001 - Partida Principal 1
 Partida Subprincipal 1:
 Agrupamiento Ocupacional 3 -administrativo- Un (1) cargo \$ 16.500,00

CRÉDITO:

Jurisdicción 11407 -Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros -
 Organismo Descentralizado
 Jurisdicción Auxiliar 00
 Entidad 020 -Instituto Provincial de Lotería y Casinos-

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Régimen Estatutario 01-Ley N° 10.430-

Finalidad 3 - Función 2 - Fuente 1 - Financiamiento 2

ACE 001 - Partida Principal 1

Partida Subprincipal 1:

Agrupamiento Ocupacional 6 -jerárquico- Un (1) cargo \$ 16.500,00

ARTÍCULO 4°. Modificar el Plantel Básico en la Jurisdicción 11407 -MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS- Entidad 020 -INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS- Dirección Provincial de Administración y Finanzas-, conforme se indica:

Reducción:

Agrupamiento Administrativo, Código 3-0027-XI-3, Ayudante Contable "D",
Categoría 7.....1 cargo

Ampliación:

Agrupamiento Jerárquico, Oficial Superior 4°, Categoría 21,
Personal de Apoyo.....1 cargo

ARTÍCULO 5°. Reubicar por cambio de agrupamiento a partir del día 1 de agosto de 2007 en el INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS- MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS- conforme lo establecido en la Ley N° 13699, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4° Categoría 21, al agente Eduardo Nelson AZCONEGUI (D.N.I. N° 18.283.292 - clase 1966 - Legajo 292544), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0027-XI-3, Ayudante Contable "D", Categoría 7, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 6°. Exceptuar lo dispuesto en el artículo quinto del presente decreto de los términos del artículo 1 del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y sus prórrogas.

ARTÍCULO 7°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, será atendido por la Dirección Provincial de Administración y Finanzas del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, con cargo a la Jurisdicción 11407, Entidad 020, Finalidad 3, Función 2, Fuente 1, Financiamiento 2, ACE 01, Partida Principal 1, Subprincipal 1, Presupuesto General Ejercicio 2010 -Ley N° 14062-.

ARTÍCULO 8°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 833

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Lic. ALBERTO PÉREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía